

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 164 /

PARRAL, Enero 13 del 2011.

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Cobro Bonificación Mano de Obra, empresa Buitano y Otros, correspondencia Sence y Consultas Director Tema Mejor trabajo, el día 13 de Enero del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIA JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.